



H. Ayuntamiento Constitucional de Moloacán, Ver. 2018 - 2021

C. FILEMÓN GARCÍA JUSTO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Comunico a usted:

Con fundamento en el Artículo 71, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Veracruz y Artículos 35, Fracción XX y 36 Fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal se nombra al Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública C. Ing. Filemón García Justo, el día 16 Enero del 2018 en el H. Ayuntamiento de Moloacán realizado en la Sala de Cabildo y en Presencia de los CC. Lic. Victoria Rasgado Pérez, Apolinar Lara de Jesús y Rosenda Mundo Acosta; Presidente Municipal Constitucional, Síndico Único Municipal, Regidora Única Municipal. Llevándose a cabo la presente sesión Extraordinaria de Cabildo con fundamento en los Artículos 28, 29, 30, 31, 32 Fracción I, II, III de la Ley Orgánica del Municipio Libre en Vigor del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Como También acuerdo al Capítulo III de los Artículos 43 y 44 de la Ley General de Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Veracruz, se forma el Comité de Transparencia el día 23 de Enero del 2018 con la aprobación del H. Ayuntamiento de Moloacán y la presencia de la C. Alcaldesa Lic. Victoria Rasgado Pérez, el C. Ing. Filemón García Justo Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el C. Antonio Jiménez de la Cruz Tesorero Municipal, el C.P. Mario Enrique García Maldonado Contralor Municipal y la C. Lic. Patricia Clara García Jurídico Municipal dieron fe y legalidad a este cumplimiento establecido en los Artículos 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública quedando la siguiente Estructura Orgánica del Comité:

PRESIDENTE: LIC. Relaciones Internacionales C. THANIA LIBERTAD HERNÁNDEZ PÉREZ

SECRETARIO: LIC. Ciencias Políticas C. GUSTAVO MARTÍNEZ CONTRERAS

VOCAL 1: LIC. Trabajo Social C. LENIS DOMINGUEZ RAMOS

Siguiendo con las Actividades Ejecutadas y de Acuerdo a la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, el Artículo 52 establece que cada sujeto obligado deberá integrar un Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, con apoyo al reglamento interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Artículo 341 al 345 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el objetivo proponer mejores prácticas de participación ciudadana y colaborando en la implementación y evaluación de la política digital del Estado en materia de datos abiertos y la realización de indicadores específicos sobre temas relevantes.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
MOLOACAN, VERACRUZ; 06 DE FEBRERO DEL 2018
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"


ING. FILEMÓN GARCÍA JUSTO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO
DE MOLOACAN, VER.
2018-2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

c.c.p. Unidad de Transparencia
c.c.p. Archivo

Palacio Municipal Calle Santiago
Veracruz
Tels.: 923-232-61-00 y

S/N Col. Centro C.P. 96372 Moloacán,

923-232-61-04

